



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 138-2019-R

Lambayeque, 30 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 540-2019-SG-UNPRG presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 024-2019-D-FIQA el Ing. M.Sc. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias manifiesta que, al haberse expedido la Resolución N° 1792-2018-R y su rectificatoria Resolución N° 005-2019-R solicita se suspenda y acumule vacaciones a los docentes integrantes del Consejo de Facultad: Dr. Adolfo Segundo Díaz Eyzaguirre, M.Sc. Ruben Dario Sachun García, Ing. Mariano Ricardo Rosario Armas, Dr. Ángel Wilson Mercado Seminario, Ing. Miguel Angel Arriaga Delgado, M.Sc. Sebastian Huangal Scheineder y M.Sc. Manuel Antonio Díaz Paredes, del 28 de enero al 04 de febrero del 2019, con la finalidad de sesionar la aprobación de la documentación con fines de licenciamiento institucional y su posterior trámite ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, con Resolución N° 1792-2018-R de fecha 31 de diciembre del 2018 se resuelve: 1° Conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 01 de enero hasta el 01 de marzo del 2019. 2° Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle el periodo otorgado a los docentes, así como la suspensión y acumulación de las vacaciones de los docentes mencionados en el primer artículo resolutivo. 3° Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios. 4° Encargar a los Decanos, coordinar con los docentes que desempeñan cargos directivos en las Facultades para los cuales resulta inaplicable la presente resolución (Directores de Escuela, Jefes de Departamento, Unidades de Investigación, Jefes de Laboratorio, Oficinas de Administración), su presencia cuando sea requerida, debido al proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz ante la SUNEDU;

Que, con Resolución N° 005-2019-R de fecha 04 de enero del 2019 se resuelve rectificar la Resolución N° 1792-2018-R, y en consecuencia conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de cuarenta y uno (41) días, a partir del 01 de enero hasta el 10 de febrero del 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para el señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **SUSPENDER y ACUMULAR** vacaciones del 28 de enero al 04 de febrero del 2019, a los docentes integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias: Dr. Adolfo Segundo Díaz Eyzaguirre, M.Sc. Ruben Dario Sachun García, Ing. Mariano Ricardo Rosario Armas, Dr. Ángel Wilson Mercado Seminario, Ing. Miguel Angel Arriaga Delgado, M.Sc. Sebastian Huangal Scheineder y M.Sc. Manuel Antonio Díaz Paredes, con la finalidad de sesionar la aprobación de la documentación con fines de licenciamiento institucional y su posterior trámite ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

2° **AUTORIZAR** a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria dé estricto cumplimiento al primer artículo resolutivo.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, Interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. WILMER CARRAJAL VILLALTA
Secretario General

lccv

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

DR. DAVID SAURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector